

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.204.412,48
Pasivo exigible.....	304.056,59
Total pasivo	1.508.469,07

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Manuela Coca Tórens, Administrador solidario.—57.968.

ARANZAUTO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «Aranzauto, Sociedad Anónima» acordó en su reunión de 10 de septiembre de 2007, en uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas del pasado día 5 de septiembre de 2007, ejecutar el acuerdo de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cifra de un millón doscientos dos mil euros (1.202.000 euros), mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, indivisibles y acumulables. Todas las acciones que se emiten serán de la misma clase y serie que las existentes, y otorgarán los mismos derechos económicos y políticos que las ya existentes.

Aportación dineraria: El desembolso de las nuevas acciones se realizará mediante aportación dineraria. Los suscriptores del presente aumento de capital deberán desembolsar en el momento de la suscripción el importe íntegro del valor nominal de las acciones que suscriban.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 154.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las acciones anteriormente emitidas son al portador, única clase y serie y se encuentran íntegramente desembolsadas.

Derecho de suscripción preferente: Los accionistas que lo sean a las 24:00 horas del día hábil anterior al de la fecha de publicación del presente anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, tendrán derecho de suscripción preferente de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales y del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, a razón de doscientas nuevas por cada ciento treinta y tres de las antiguas.

Plazo de suscripción y desembolso de las acciones: El plazo de suscripción es de un mes (1) a contar a partir de la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Este plazo será tanto para suscribir las como para desembolsarlas íntegramente.

Forma para ejercer el derecho de suscripción preferente: Antes de que expire el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los accionistas que lo deseen deberán dirigirse mediante notificación fehaciente a la Secretaría del Consejo al domicilio social, carretera de Madrid, km 315,800, edificio Expozaragoza (Zaragoza), manifestando su decisión de ejercer el derecho de suscripción preferente que le asiste e indicando el número de acciones ordinarias que desean suscribir, así como, a efectos del desembolso, deberán acompañar el certificado de ingreso en metálico o transferencia bancaria del valor nominal de las acciones que se suscriben, en la cuenta de titularidad de la sociedad que se indica continuación: Deutsche Bank, paseo de la Constitución, 10, Zaragoza, cuenta número 0019-0087-42-4010017563, o en su caso, cheque bancario o nominativo conformado a favor de la sociedad por el nominal de las acciones que se desean suscribir. Las notificaciones a las que no se acompañe la justificación de pago y desembolso no serán válidas y por tanto se tendrán por no efectuadas.

El derecho de suscripción computará de la siguiente forma: Cada 133 acciones viejas darán derecho a suscribir 200 acciones nuevas, pudiendo ejercitarse de tal manera que las 13.300 acciones viejas dan derecho a suscribir 20.000 acciones nuevas.

Suscripción incompleta: En caso de que el aumento de capital no fuera suscrito íntegramente dentro del plazo indicado, el Consejo de Administración, en virtud de la delegación de facultades conferida, podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas.

Modificación de Estatutos: De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de ampliación de capital social de esta compañía, adoptados por la Junta general extraordinaria de 5 de septiembre de 2007 delegaron en el Consejo de Administración la facultad de dar una nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social o acciones, una vez ejecutado y adoptado el acuerdo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo, Laura Ascaso Menéndez.—58.187.

ARCO VALORACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Conforme al acuerdo de Consejo de Administración en sesión celebrada el día 29 de junio de 2007 se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social situado en calle General Primo de Rivera, n.º 17, entresuelo de Murcia el próximo día 30 de octubre de 2007 a las 11 horas, en primera convocatoria y 24 horas después en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen de la solicitud de autorización de acciones realizada por don Francisco Gómez Ruiz.

Segundo.—Modificación del Consejo de Administración mediante la incorporación de nuevos consejeros.

Murcia, 12 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Gómez Ruiz.—57.315.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN LEVEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de la sociedad «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», en calidad de sociedad escindida parcialmente, y el Socio Único de la sociedad «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal», en calidad de sociedad beneficiaria de la escisión, han aprobado, con fecha 29 de junio de 2007, la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad «Áreas de Construcción y promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada en favor de la sociedad beneficiaria «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal», así como los balances de escisión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos el 31 de diciembre de 2006. La escisión parcial se acordó sobre la base de lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 26 de junio de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», en la cantidad de 172.835,58 euros, mediante la amortización de 4.793 participaciones sociales, Serie A, de 36,06 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución

dineraria al socio único de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sino entrega de participaciones sociales de «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal» por un valor nominal total de 498.721,82 € más una prima de ascensión total de 18.928.685,57 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—D. Rafael Muñoz Toledo, Presidente del Consejo de Administración de Áreas de Construcción y Promoción Level, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Administrador Solidario de Gestión de Inmuebles y Solares, S. L. (Sociedad Unipersonal).—57.687.

1.ª 24-9-2007

AUTOMECHANIZACIÓN ANFRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Kibilly Jaiteh contra la empresa Automecanización Anfra, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, de fecha 11 de julio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.138,91 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—57.343.

BAS PENYA, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el Pavelló Olímpic (sala de actos), calle Ponent, 143 de Badalona, el día 5 de noviembre de 2007 a las 20.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 6 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con el fin de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos

Orden del día

Primero.—Ratificación y en lo menester aprobación de los acuerdos realizados en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de junio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la Memoria, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el resto de la documentación que conforma las cuentas anuales de la sociedad.

Badalona, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario de Consejo de Administración, Bonifacio Lozoya González.—57.733.